

M Badillo
~~Francisco~~

Gen Jose

Carlos Lorente

Juan Cortés

Juan Cortés

J. Cortés

Juan

Asistentes

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
27 de Octubre de 1966.

Alcalde - Presidente

D. Francisco Mulet Armián

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día veintisiete de octubre de

Concejales

D. Julián Miralles Bansa

mil novecientos sesenta y seis, se ha reunido

D. Jaime Cortés Figuera

el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

de primera convocatoria correspondiente al día

D. Juan Sitjes Balbás

de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco

D. Manuel Badillo Viny

Mulet Armián y asisten los Sres. Concejales de

D. Gabriel Montañá Juba

Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor, ree-

D. Jaime Catalán Oller

ñados al margen.

D. Francisco Ribas Adiego

El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de

D. Vicente Pique Estuch

asistencia de los Concejales de Alcalde D. Juan

D. Carlos Lorente Rueda

Gran Garsch y D. Ramon Vallés Borau, los cua-

les no han podido asistir a la presente sesión

Secretario

D. José Ricard Albi
Interventor

D. Pedro Casanovas Junosa

por motivos justificados.

El Sr. Albi declara abierta la sesión, bajo la siguiente:

Orden del Día.

1.º Aprobación de la minuta del Acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 29 del pasado Septiembre y de las extraordinarias de los días 13 y 21 del actual.

2.º Secretos de la Alcaldía.

3.º Propuesta de Gobernación sobre apertura de concurso para el suministro de elementos para mecanizar los servicios de matanza de cerdos en el Matadero Municipal.

4.º Propuesta de Gobernación sobre aprobación del Calendario de Fiestas para el Año 1967.

5.º Propuesta de Urbanización y Obras sobre proyectos de urbanización de las calles Poniente y Almagarales.

6.º Propuesta de Urbanización y Obras sobre reforma del Presupuesto para la construcción de una Piscina.

7.º Ruegos y Preguntas.

Actas. — Son leídas y aprobadas las minutas de las sesiones ordinaria de 29 del pasado Septiembre, y extraordinarias de 13 y 21 del corriente Octubre.

Secretos de la Alcaldía. — Se acuerda el enterado de los Secretos dictados por la Alcaldía desde el día 30 del pasado mes de Septiembre hasta el día 19 del actual.

Propuesta sobre la mecanización de la matanza de cerdos. — A propuesta de la Comisión de Gobernación en la cual se hace resaltar la importancia e incremento que ha tomado

la matanza de cerdos en el Matadero Municipal, resulta totalmente insuficiente el actual sistema que se sigue en la matanza de reses de cerda no solamente por la lentitud con que se realiza sino porque se tiene la seguridad de que podrían sacrificarse muchas más, en beneficio del abastecimiento de la Ciudad y del Exarrio Municipal, por lo que la Comisión de Gobernación estima que es absolutamente necesario proceder a su completa mecanización mediante la adquisición de los elementos que sean precisos. Entiende la propia Comisión que la forma más fácil para lograrlo es abrir un concurso entre los industriales del ramo para que presenten los correspondientes proyectos y a su vista y prelios los informes de los Técnicos Municipales, la Corporación pueda escoger el que, a su juicio reúna condiciones más ventajosas tanto en el orden técnico como en el económico.

Los reunidos, por unanimidad aceptan la mencionada Propuesta y en su virtud acuerdan lo siguiente:

1.º Convocar un concurso entre los industriales del ramo para la adquisición e instalación de todos los elementos mecánicos que se requieran para la matanza de cerdos en el Matadero Municipal de esta Ciudad de acuerdo con las Bases o condiciones que se adjuntan a la Propuesta.

2.º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios y para seguir la tramitación del Concurso con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias vigentes. Las Bases a que se refiere el acuerdo primero y que son aprobadas son las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos los industriales legalmente establecidos y autorizados para suministrar tales elementos o maquinaria, que deberán ser fabricación nacional o importados con la debida autorización de los organismos competentes.

Segunda. Las proposiciones que se presenten para tomar parte en el concurso, contendrán dentro del mismo sobre una Memoria, Proyecto completo, presupuesto, referencias técnicas y económicas del concursante y cualesquiera otros documentos que estime convenientes, de manera que su estudio permita a los técnicos municipales informar detalladamente sobre las ventajas o desventajas, tanto técnicas como económicas, de las proposiciones presentadas.

Tercera. El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado en la Secretaría Municipal y durante las horas hábiles de oficina, y con sujeción al modelo que se inserta al final de las presentes Bases.

Cuarta. Los concursantes deberán acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en cantidad de diez mil pesetas.

Quinta. La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que haya terminado el plazo para la presentación de pro-

posiciones, ante una mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y constituida, además, por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Gobernación o Concejal en quien delegue, y por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario a quien haya conferido su representación.

Sexta. - De acuerdo con el n.º 4 del artículo 40 de dicho Reglamento, el acto se limitará a la apertura de pliegos, sin efectos adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los Servicios Técnicos Municipales, para que informen a la Corporación acerca de la mayor o menor rentaja que ofrezcan las proposiciones presentadas tanto en el aspecto económico como técnico.

Séptima. - Una vez informadas las proposiciones presentadas y admitidas por los técnicos municipales, la Corporación acordará la adjudicación definitiva a favor del concursante cuyo Proyecto o proposición ofrezca, a juicio, de la Corporación, mayores rentajas y garantías así en el aspecto técnico como en el económico, y se adapte mejor a las actuales características de la nave del matadero que actualmente se utiliza para la matanza de cerdos y suponga menos obras de reforma y adaptación de la referida nave.

Octava. - Una vez acordada la adjudicación definitiva, se dará un plazo de diez días al adjudicatario para que constituya la fianza o garantía definitiva, completando la garantía provisional que ya tenga constituida hasta la

cantidad que resulte de aplicar el 4 por ciento al precio o tipo de adjudicación.

Novena. - El pago al adjudicatario del precio de adjudicación tendrá lugar durante todo el ejercicio de 1967 o en aquella otra forma más ventajosa que tal vez haya propuesto el adjudicatario.

Décima. - Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos ocasionados por el anuncio del concurso y los que se deriven con motivo de la formalización del contrato.

Undécima. - En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

Dodecima. - El plazo para la instalación de los elementos mecánicos suministrados será el de.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se ajustarán al siguiente modelo:

"D., industrial, mayor de edad y vecino de documento nacional de identidad número expedido en en de de 1966; bien enterado de las condiciones que rigen en el concurso para la mecanización de los servicios de matanza de cerdos en el Matadero municipal de Granollers, ofrezco y me comprometo a suministrar los elementos necesarios para ello y que se detallan en la adjunta memoria y proyecto y por el precio total de pesetas (en cifras y en letras). Asimismo acompaño documento acreditativo de ejercer la industria y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en

ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales - Firma y firma del concursante."

Calendario de Fiestas para 1967. - A propuesta de la Comisión de Gobernación, la cual ha procedido al correspondiente estudio en contacto con la Delegación Comarcal de Sindicatos por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar el Calendario de Fiestas para el comercio y mercado que deberá reformarse en esta Ciudad el próximo año 1967, en la siguiente forma:

Mes de Enero 6 viernes - Reyes Magos - Cerrado todo el día
 Mes de Enero 28 sábado - Liberación - Cerrado todo el día
 Mes de Marzo 23 jueves - Jueves Santo - Abierto hasta 6 tarde
 " " " 24 - viernes - Viernes Santo - Cerrado todo el día
 " " " 27 - lunes - lunes de Pascua - Cerrado todo el día
 Mes de Mayo 1 - lunes - S. José Obispo - Cerrado todo el día
 " " " 4 - jueves - Ascension - Abierto todo el día
 " " " 15 - lunes - Pentecostés - Cerrado todo el día
 " " " 25 - jueves - Corpus - Cerrado todo el día
 Mes de Junio 24 - sábado - San Juan - Cerrado todo el día
 " " " 29 - jueves, San Pedro - Abierto hasta 1 mediodía
 Mes de Julio 18 - martes - 18 julio - Cerrado todo el día
 " " Julio 25 - martes - San Jaime - Cerrado todo el día
 Mes de Agosto 15 - martes - Asunción - Cerrado todo el día
 " " " 31 - jueves - Fiesta Mayor - Abierto todo el día
 Mes de Septiembre 1 - viernes - Fiesta Mayor - Abierto hasta 12 mediodía
 " " " 2 - sábado - Fiesta Mayor - Abierto hasta 12 mediodía
 " " Octubre 12 - jueves - Hispanidad - Abierto hasta 1 mediodía
 " " Noviembre 1 - miércoles - Todos los Santos - Cerrado todo el día

Mes de Diciembre 8. viernes - Purísima E. - Cerrado todo el día

" " " 25. Lunes - Natividad - Cerrado todo el día

" " " 26. Martes - S. Esteban - Cerrado todo el día.

Notas. Las panaderías permanecerán abiertas hasta las 12 de la mañana, los días 28 Enero, 26 Marzo, 30 Abril, 14 Mayo, 24 Junio, 24 y 31 Diciembre.

El día 5 de Enero se autoriza la venta de juguetes y artículos de regalo hasta las 12 de la noche.

El mercado del día 25 de Mayo se trasladó al día 24.

2.º - Solicitar del Ministerio del Trabajo, a través de la Delegación Provincial de Barcelona, que sean declaradas Fiestas locales de carácter provisional en nuestra Ciudad para el próximo año 1967, las siguientes fechas:

Día 28 de Enero - Sábado - Fiesta de la Liberación.

Día 1 Septiembre - viernes - Fiesta Mayor

Día 2 Septiembre - sábado - Fiesta Mayor.

Proyecto técnico para la apertura y Urbanización de la calle de Poniente.

A propuesta de la de la Comisión de Urbanización y Obras que es defendida por el Teniente de Alcalde Sr. Ortú, y en la cual se manifiesta que es absolutamente preciso proceder a la apertura total de la calle Poniente por cuanto una parte de dicha calle ha pasado a ser el desvío o variante de la carretera N-152 y más concretamente el tramo comprendido entre la calle Torres y Bages y Calle de Valencia, por lo que se estima conveniente encargarse a los técnicos Municipales el correspondiente proyecto Técnico, en el cual se incluye los gastos correspondientes a la expropiación de algunas fincas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobado inicialmente el proyecto y presupuesto para la apertura del tramo final y urbanización de la Calle de Poniente desde la Calle de Valencia hasta la Calle del Pech por un importe total de 2.481.751'43 pesetas.

2.º - Exponer al público dicho Proyecto por el plazo reglamentario y elevarlo luego a la autorización y aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Proyecto técnico para la apertura y Urbanización de la Calle de Almogarres.

Es leída una Propuesta de la propia Comisión de Urbanización y Obras, que es defendida por el Teniente de Alcalde Sr. Ortú, en la cual se manifiesta que el proyecto de apertura y urbanización de la Calle de Almogarres es quizá uno de los más antiguos que tiene el Ayuntamiento y que es necesario afrontarlo.

El principal inconveniente para su realización es la afección de terrenos para su apertura pero esta ya está efectuada en buena parte y a hace necesario que el proyecto se lleve a realización por la importancia que supone el ir completando la red de vías públicas de esta Ciudad, conectando con esta apertura la Calle de Poniente "Actual denro de la Carretera de Calder" con la Plaza de España. Por ello por los Servicios Técnicos se han realizado el correspondiente Proyecto que se remite a la consideración del Pleno.

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

1.º Aprobado inicialmente el proyecto y presupuesto de apertura y urbanización de la Calle de Almogarres por un Presupuesto total de 2.315.914 pesetas.

2º Exponer al público el proyecto por el plazo reglamentario y llevarlo luego a la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Reforma de Presupuesto de Construcción de la Piscina Municipal.

Se da lectura a otra Propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras que es dependiente por el Teniente de Alcalde Sr. Certeu, en la cual se expone que al llevarse efecto por el Patronato Deportivo Municipal la realización del proyecto de construcción de la Piscina Municipal en la Zona Deportiva de esta Ciudad, se han encontrado algunas dificultades técnicas, a las que ha sido necesario hacer frente al realizar las Obras, y consistentes principalmente dichas dificultades que no podían preverse en haberse encontrado al efectuar el caso de la Piscina y en la parte más profunda del mismo una gran capa de tierra arcillosa. Y que efectuados los correspondientes estudios por los Técnicos Municipales para encontrar una solución que superase dicho problema, ha sido preciso reformar el proyecto correspondiente, cuya reforma afecta a diversos epígrafes de la Partida Primera y por tanto el total de este reformado del proyecto la cantidad de 2.273.531'75 pesetas que, sobre la cantidad de 1.699.215 pesetas que importaban las Partidas reformadas, representa un exaro sobre el primitivo presupuesto de 574.316'75 Pesetas, por lo que se somete dicho reformado del Presupuesto a la aprobación del Ayuntamiento

Pleno:

Los reunidos por unanimidad acuerdan:

Aprobar el reformado al proyecto original de construcción de la Fivina Municipal de un importe de exceso de 5.743.167,50 pesetas y autorizar al Patronato Municipal Deportivo la realización del referido reformado.

Contrato con Inmobiliaria de Congost. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que al ser aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona el proyecto técnico de construcción de un Camino de acceso a la parte Oeste del Cño Congost, los representantes de Inmobiliaria de Congost S. A. se le ofrecieron para construir completamente a sus costas la primera fase de la Obra consistente en nivelación, relleno en las partes que fuesen precisas y compactación de las tierras en una anchura de camino de 4'50 metros desde la confluencia del referido Camino con la Carretera N.º 152 hasta el límite de las parcelas propiedad de la ya citada Pajaris Social, y que habiendo encontrado esta Alcaldía sumamente favorable el ofrecimiento de dicha Inmobiliaria suscribió con la misma el correspondiente contrato por lo que lo pone en consideración del Ayuntamiento Pleno para que adopte los acuerdos pertinentes.

Los reunidos por unanimidad y previa declaración de Urgencia, acuerdan aprobar lo realizado por el Sr. Alcalde que representa un beneficio considerable para el

erario Municipal ya que no ha tenido que realizar ningún dispendio para la construcción de dicho Camino y significar a Inmobiliaria de Congost S.A. El agradecimiento de la Corporación Municipal por su colaboración en pro de los intereses de la Ciudad de Granollers.

Discursos y Preguntas

El Sr. Alcalde manifiesta que como ya conocen los reunidos por las invitaciones que han sido cursadas, el día 5 del próximo Mes de Noviembre tendrá lugar en el Pabellón Municipal de Deportes el acto de imposición de la Medalla de la Ciudad al Ex. Alcalde D. Carlos Font Aparisturtegui juntamente con la imposición de las encomiendas de Alfonso X. El Salvo en propio Sr. Font. y a los Sres. Torres y Beise a cuyo acto han prometido su asistencia los Excmos. Sres. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación Provincial y esperando que dicho acto se vea muy realzado con la presencia de todos los amigos y simpatizantes de los Sres. homenajeados y rogando a todos los miembros de la Corporación Municipal que honrarán con su presencia los actos organizados.

Finalmente el Sr. Alcalde propone y así se acuerda que la próxima reunión del Pleno se celebre el último Jueves del próximo Mes de Noviembre.

Y no habiendo otros asuntos asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]